

Amendment 4 FAQs



What is Amendment 4?

On November 6, 2018, Florida voters passed Amendment 4 - Voting Rights Restoration.

This amendment "restores the voting rights of Floridians with felony convictions after they complete all terms of their sentence including parole or probation. The amendment does not apply to those convicted of murder or sexual offenses."

What does the passage of Amendment 4 mean for convicted felons who were previously deemed ineligible to register to vote or never registered to vote?

Effective January 8, 2019, convicted felons who meet the requirements of Amendment 4 (those who have completed all terms of their sentence, including parole and probation, and were not convicted of murder or sexual offenses) are eligible to register to vote. For information on standards governing eligibility to vote after a felony conviction, contact the Florida Division of Elections.

How does someone know if their voting rights have been restored?

The following Florida agencies have resources to assist applicants in verifying sentencing obligations:

- Florida Rights Restoration Coalition: (877) 698-6830
- Clerk of the Circuit Court & Comptroller (in the county where sentenced): Marion - (352) 671-5604
- Florida Department of Corrections where supervised or incarcerated: (850) 488-5021

If a voter was removed from the voter roll due to a felony conviction, will he/she be automatically re-registered to vote?

No. Newly eligible voters who have previously been removed from the voter rolls due to a felony conviction must re-register. State law requires all voters to be registered at least 29 days before an election.

Applicants may register to vote:

- Online at **RegistertoVoteFlorida.gov** (requires a Florida DL or ID card and the last four digits of your SSN)
- By Mail (print and complete the Florida Voter Registration Application and mail it to our office no later than 29 days prior to Election Day to be valid for the upcoming election)
- At the Marion County Supervisor of Elections office: 981 NE 16th Street, Ocala, FL 34470
- At any voter registration agency (such as a Tax Collector's Office or Public Library)

How will the Supervisor of Elections office handle voter registration applications now?

Under this new law, the role of the Supervisor of Elections remains the same. If the voter affirms they meet all qualifications, we will register them.

It is the applicant's responsibility to affirm that all information submitted on the voter registration application is true [Florida Statute 97.053(5)(a)8].

After an applicant applies to register to vote, what happens next?

Within a few weeks of registering, the applicant should receive a Voter Information Card in the mail. Once registered, it is the voter's responsibility to keep their registration up to date. Voters can update their information anytime by completing and submitting a Florida Voter Registration Application.

Enmienda 4 Preguntas Frecuentes



¿Qué es la Enmienda 4?

El 6 de noviembre de 2018, los votantes de Florida aprobaron la Enmienda 4: Restauración de los Derechos de Voto.

Esta enmienda "restaura los derechos de voto de los Floridianos con condenas por delitos graves después de completar todos los términos de su sentencia, incluyendo la libertad condicional o la libertad bajo palabra. La enmienda no se aplica a los condenados por asesinato o delitos sexuales".

¿Qué significa la aprobación de la Enmienda 4 para los delincuentes convictos que anteriormente no se consideraban elegibles para registrarse para votar o que nunca se registraron para votar?

A partir del 8 de enero de 2019, los delincuentes condenados que cumplen con los requisitos de la Enmienda 4 (aquellos que han completado todos los términos de su sentencia, incluyendo la libertad condicional o la libertad bajo palabra, y no fueron condenados por asesinato o delitos sexuales) son elegibles para registrarse para votar. Para obtener información sobre los estándares que rigen la elegibilidad para votar después de una condena por delito grave, comuníquese con la División de Elecciones de Florida.

¿Cómo sabe alguien si su derecho al voto se ha restablecido?

Las siguientes agencias de Florida tienen recursos para ayudar a los solicitantes a verificar las obligaciones de sentencia:

- Coalición de Restauración de Derechos de Florida: (877) 698-6830
- Secretario del Tribunal de Circuito y Contralor en el condado donde fue sentenciado: Secretario del Condado de Marion - (352) 671-5604
- Departamento de Correcciones de Florida donde esté supervisado o encarcelado: (850) 488-5021

Si un votante fue eliminado de la lista de votantes debido a una condena por delito grave, ¿será automáticamente reinscrito para votar?

No. Los votantes recién elegibles que hayan sido eliminados previamente de las listas de votantes debido a una condena por delito grave deben volver a registrarse. La ley estatal requiere que todos los votantes estén registrados al menos 29 días antes de una elección.

- En línea en **RegistertoVoteFlorida.gov** (requiere una licencia de manejar o tarjeta de identificación de Florida y los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social)
- Por correo (Imprima y complete la solicitud de registro de votantes de Florida y envíela por correo a nuestra oficina a más tardar 29 días antes del día de las elecciones para que sea válida para las próximas elecciones)
- En la oficina del Supervisor de Elecciones del Condado de Marion: 981 NE 16th Street, Ocala, FL 34470
- En cualquier agencia de registro de votantes (como una oficina de recaudación de impuestos o una biblioteca pública)

¿Cómo manejará ahora la oficina del Supervisor de Elecciones las solicitudes de registro de votantes?

Bajo esta nueva ley, la función del Supervisor de Elecciones sigue siendo la misma. Si el votante afirma que cumple con todos los requisitos, lo registraremos.

Es responsabilidad del solicitante afirmar que toda la información presentada en la solicitud de registro de votante es verdadera [Estatuto de Florida 97.053 (5) (a) 8].

Después de que un solicitante solicita registrarse para votar, ¿qué sucede a continuación?

A las pocas semanas de registrarse, el solicitante debe recibir una Tarjeta de información para el votante por correo. Una vez registrado, es responsabilidad del votante mantener actualizado su registro. Los votantes pueden actualizar su información en cualquier momento completando y enviando una Solicitud de registro de votantes de Florida.